GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

CONTRATO N° 50/2017
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2017
"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION "
ID. 329.702

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) domiciliada en Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Rossana G. Rojas Cuenca, con Cédula de Identidad N° 1.848.091, DIRECTORA GRAL. DE LA U.O.C., en su carácter de Representante del INDERT denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Molinas Import con RUC Nº 2115390-6, domiciliada en la calle Chile Nº 1738 c/ Avenida Quinta ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Miguel Alberto Molinas con Cedula de Identidad Nº 2.115.390, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION ", – PAC/ID N° 329.702

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Miguel Molinas
Importación
0982 937 251

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	1	1	0	0	340	30	1	99	26.960.000
2017	2	1	0	0	390	10	1	99	50.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 329.702, con Fuente de Financiamiento 30 **"Recursos del Institucionales" y Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"** , del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Contratación Directa Nº 10/2017 con ID Nº 329.702, para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION ", convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. El acto Administrativo fue realizada según Resolución Presidencia N° 1625/2017 **POR EL CUAL APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITE DE EVALUACIÓN** y la Resolución Presidencia N° 1883/2017 **POR EL CUAL AMPLIA LA RESOLUCION N° 1625/2017 Y APRUEBA AMPLIACION DEL INFORME COMPLMENTARIO.**

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Miguel Molinas
Importación
0982 937 251

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE I - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS									
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PRECEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	25172503-002	Cubierta para Camiones: Ford F-14.000 y Fotón Aumanl 180P, Con cámara y camisa de 16 telas, Lisa 1000x20	Unidad	Unidad	4	XBRI	China	1.050.000	4.200.000
2	25172503-002	Cubierta para Camiones: Ford F-14.000 y Fotón Aumanl 180P, Con cámara y camisa de 16 telas, Semipantanera 1000x20	Unidad	Unidad	10	XBRI	China	1.200.000	12.000.000
3	25172504-002	Cubierta para Camionetas: Isuzu Dimax LS 4x4 y Nisan Frontier 4x4, Lisa Radial, 245/70/R16	Unidad	Unidad	16	XBRI	China	410.000	6.560.000
4	25172504-002	Cubierta para Camioneta Nisan Frontier NP300 4x4, Lisa Radial, 255/70/R16	Unidad	Unidad	18	XBRI	China	480.000	8.640.000
5	25172504-002	Cubierta para Camioneta Nisan Frontier NP300 4x4, Pantanera Radial, 255/70/R16	Unidad	Unidad	12	XBRI	China	510.000	6.120.000
6	25172504-002	Cubierta para camioneta Kia Sportage 4x4, Lisa Radial, 235/55/R18	Unidad	Unidad	2	XBRI	China	620.000	1.240.000
7	25172504-002	Cubierta para Camioneta Ford Ranger Limited 2.8 4x4, Lisa Radial, 245/75/R16	Unidad	Unidad	4	XBRI	China	450.000	1.800.000
8	25172504-002	Cubierta para camioneta tipo Minibus Hyundai H1, Lisa Radial, 215/70/R16	Unidad	Unidad	8	XBRI	China	400.000	3.200.000
9	25172504-001	Cubierta para automovil Ranault Symbol, Lisa Radial, 185/55/R15	Unidad	Unidad	8	XBRI	China	300.000	2.400.000
TOTAL									46.160.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 46.160.000 (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Ciento Sesenta Mil).

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Miguel Molinas
Importación
0982 937 251

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo conforme al procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2017 con ID Nº 329.702.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega de la Carta de Invitación y sus Anexos, sito Sede Central del INDERT, Tacuary N° 276 esq. Mcal. Estigarribia, Dirección de Transporte y Talleres.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Transporte y Talleres**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La empresa, deberá presentar en forma de declaración jurada la garantía del 10% de fiel cumplimiento de contrato del monto total adjudicado. **La vigencia de esta garantía se mantendrá por el plazo de 90 días** y proveerá de sus servicios a la CONTRATANTE, en cada caso y de acuerdo a los pedidos emitidos por la misma que cuenten con la debida autorización administrativa, de acuerdo a las especificaciones y precios, en los cuales incluyen el I.V.A. detalladas en la siguiente cláusula

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Roxsana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones

Miguel Molinas
Importación
0982 937 251

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de setiembre. del año 2017.

Sr. Miguel Alberto Molinas
Molinas Import
Miguel Molinas
Importación
0982 937 251

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Rossana G. Rojas C
Directora Gral. de la U.O.C